

### **COBERTURA o CAMBIO DE MAESTRO/A DE APOYO ESCOLAR (MAE)**

- Nota de solicitud dirigida al Director/a de OSEP firmada por el afiliado titular, donde conste: firma y aclaración, DNI, N° de carné, domicilio, teléfono y mail.
- Certificado Único de Discapacidad (CUD) vigente.
- Resolución de cobertura de MAE anterior (solo si tuvo cobertura de MAE el año anterior, o por cambio de MAE en el año en curso).
- Copia de título o constancia de título en trámite de el/la MAE.
- Constancia de título analítico de el/la MAE.
- Constancia de ARCA de el/la MAE.
- Constancia de CBU de el/la MAE.
- Certificado de antecedentes de el/la MAE (emitido por la Policía de la Provincia).
- ACTA COMPROMISO de inclusión de alumnos con discapacidad. Debe llevar las firmas y sellos de:
  - Supervisora de la Dirección Provincial de Educación de gestión Municipal y/o Privada (para colegios privados y municipales del interior).
  - Directora Provincial de Educación Especial (para escuelas públicas).
  - Director General de Educación Municipal (para escuelas municipales de Capital).
  - Firma de Directora del establecimiento escolar.
  - Firma de maestra de grado.
  - Firma de el/la MAE.
  - Firma de la madre o padre (titular de la afiliación), o tutor o representante legal del niño/a.
  - Firma de psicopedagogo/a.
  - En escuela: días y horarios.
  - En domicilio: días y horarios.
- Formulario de Semana ocupacional del niño/a (días y horarios de asistencia a las terapias), completada y firmada por la madre o padre (titular de la afiliación), o tutor o representante legal del niño/a.
- Constancia de afiliación a OSEP.
- DNI del titular y beneficiario.

#### **Importante:**

- El servicio de MAE se realiza bajo la modalidad de contraprestación.
- El expediente puede iniciarse estando pendiente el “Acta Compromiso de inclusión de alumnos con discapacidad” y/o el “Certificado de antecedente”, pero su inicio no determinará la fecha de vigencia de la cobertura.
- La VIGENCIA de la cobertura será conforme la agenda escolar de los niveles Inicial, Primario, Secundario, a partir de:

1) La fecha de inicio de la efectiva prestación de servicio según “Acta Compromiso de inclusión de alumnos con discapacidad”, siempre que sea presentada dentro de los 30 días posteriores a la mencionada fecha. Caso contrario, será la del punto 2.

2) La fecha de confección y firma del “Acta Compromiso de inclusión de alumnos con discapacidad”, siempre que sea presentada dentro de los 30 días posteriores a la mencionada fecha. Caso contrario, será la del punto 3.

3) La fecha de presentada el Acta Compromiso con la demás documentación completa.

- De manera excepcional las solicitudes de cobertura iniciados hasta el 31 de Marzo del año en curso, tendrán vigencia a partir del inicio del Ciclo Lectivo, siempre que el Acta Compromiso sea presentada con la demás documentación completa y hasta el 30 de abril.

- No se cubrirán períodos trabajados, previos a la fecha de VIGENCIA de la cobertura.

**Descargar documentos en página WEB:** <https://www.osep.gob.ar>

- [Nota de solicitud.](#)

- [Formulario de Semana ocupacional del niño/a.](#)

### **¿Dónde realizar el trámite?**

Puede realizarlo de manera presencial en Casa Central o enviar la documentación a [\*\*mesadeentradadiscapacidad.osep@gmail.com\*\*](mailto:mesadeentradadiscapacidad.osep@gmail.com)